

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRO EL AYUNTAMIENTO DE POTES EL DÍA 13 DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

En Potes siendo las 19:00 horas del día 13 de abril de 2007, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfonso Gutiérrez Cuevas, para la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los siguientes señores concejales:

- D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ (PP),
- D. ANTONIO CONDE TEREÑES. (PP)
- D. FRANCISCO GUTIÉRREZ MAESTRO (PP),
- D. MARÍA LUZ GONZÁLEZ JARA (PP), (Se incorpora en el punto nº 2, a las 19 horas y 10 minutos)
- D. FERNANDO PUERTAS GUERRA, (PSOE),
- E. MARÍA JOSÉ BUSTAMANTE MONTERO. (PSOE).
- D. JESÚS ANGEL RELEA ALVAREZ. (PRC)
- D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PRC).

Secretaria

D. M^a ANTONIA MENÉNDEZ GONZÁLEZ.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2007.
2. CONTRATO DE DONACIÓN DE LA OBRA DE D. ENRIQUE HERREROS. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.
3. COMPLETAR RED DE DISTRIBUCIÓN Y RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE POTES Y BARRIO DE RASES, FASE II, INCLUIDA EN EL PIHL 2007. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.
4. ESTUDIO DE DETALLE "LA BIRRIA", C/ SAN ROQUE Nº 10, ORDENANZA U-2 ,1º. PROMOTOR LA BIRRIA S.L. APROBACIÓN DEFINITIVA.
5. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.
6. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2007. APROBACIÓN INICIAL.

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 468/2006 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006, HASTA EL NÚMERO 475/2006 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DEL NUMERO 1/2007 DE 4 DE ENERO DE 2007 AL NÚMERO 111/2007 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007.
8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE ENERO DE 2007.

El presidente pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación al Acta de las Sesión anterior, Ordinaria de fecha 4 de enero de 2007, distribuida en la Convocatoria. No existiendo Objeciones ni rectificaciones, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Miembros presentes de la Corporación.

2. CONTRATO DE DONACIÓN DE LA OBRA DE D. ENRIQUE HERREROS. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.

El Pleno del Ayuntamiento de Potes en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de enero de 2005, adoptó por unanimidad, el acuerdo, de Incorporación al Patrimonio Municipal, de la Obra de D. Enrique Herreros.

Posteriormente con fecha 16 de marzo de 2007, se firma el correspondiente contrato cuya transcripción literal es la siguiente:

“En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Potes a 16 de marzo de 2007

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Alfonso Gutiérrez Cuevas provisto de DNI núm. 13.884.193-J en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Potes cuyos datos personales me constan por el cargo que ejerce y asistido por la Secretaria del Ayuntamiento D^a Maria Antonia Menéndez González provista de DNI 11.393.456-S, en calidad de fedatario.

DE OTRA PARTE: D. Enrique García-Herreros y Maenza, mayor de edad, soltero, con domicilio en Madrid C/ Alburquerque 8 5º C y DNI núm. 1.280.900-F, que actúa en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente contrato administrativo de donación

ANTECEDENTES

1. °.- D. Enrique García-Herreros y Maenza en testimonio del profundo afecto profesado tanto por su padre D. Enrique García-Herreros Codesido (Enrique Herreros) como por él mismo a la comarca lebaniega, y en particular a la Villa de Potes, en cuyo cementerio reposan sus restos, ha decidido efectuar esta donación al Ayuntamiento de Potes de parte de la obra pictórica de su padre cuya temática gira en torno a los Picos de Europa y otras zonas de Liébana que se detallan en el anexo inventarial.

2. °.- De conformidad con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria

celebrada el día veintiuno de Enero de dos mil cinco, acordó por unanimidad la incorporación al Patrimonio Municipal de la Obra de Enrique Herreros, cuya copia se adjunta como anexo al presente contrato.

CLAUSULAS

PRIMERO: Habilitar una/s dependencia/s en edificio público ubicado en la Torre del Infantado de la Villa de Potes, para acoger en exposición, la obra de D. Enrique Herreros, con carácter permanente, pasando dicha obra a formar parte del Patrimonio Municipal por deseo expreso del hijo y heredero del finado e ilustre artista, montañero y admirador de esta Comarca de Liébana y de esta Villa de Potes, el mencionado "Enrique Herreros".

SEGUNDO: Denominar a la entrada del edificio:

MUSEO DE ENRIQUE HERREROS PICOS DE EUROPA-POTES-CANTABRIA

TERCERO: Entregar antes de la firma del contrato de Donación entre el Ayuntamiento y el hijo del autor, por plazo indefinido, todos los planos del edificio ya planeadas las reformas necesarias para observar así con exactitud el lugar donde se colgarían las 81 obras de Enrique Herreros.

CUARTO: La Donación se compondrá de las citadas 81 obras que Enrique Herreros realizó sobre motivos de los Picos de Europa (formada por 69 dibujos en papel acartonado y 12 sobre telas) que fundamentan el presente acuerdo.

La donación se incluirá en el inventario de Bienes del Patrimonio Municipal, entregándose a D. Enrique García-Herreros y Maenza el correspondiente documento acreditativo. Toda la obra será enmarcada con la llamada moldura arquitecto (de haya resistente) y con los correspondientes passe-partouts en carpetas con ventana en bisel, montados sobre cristales sobre fondo forrado; todos los materiales se elegirán de común acuerdo entre ambas partes.

QUINTO: Se deja abierta la posibilidad de que el D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza, pueda enriquecer esta donación con cualquier otro motivo y objeto que en cualquier momento él considere sea de interés para ser expuesto y formar parte del Patrimonio Municipal.

SEXTO: El Museo dispondrá de los Servicios necesarios para su mantenimiento y decoro.

SÉPTIMO: El día de la Donación-Inauguración la Villa de Potes concederá a Enrique Herreros, a título póstumo, la Medalla de Oro de la Villa de Potes.

OCTAVO: Para mover las obras, tanto parcial como totalmente para exhibirlas en otro Museo, Nacional o Extranjero habría que obtener el permiso correspondiente del Hijo del Autor o de la persona que éste designe en su testamento.

NOVENO: La instalación del Museo deberá estar centrada y supeditada a la colocación de todas las 81 obras que compondrían la donación a perpetuidad de las mismas al Ayuntamiento de la Villa de Potes.

La ubicación de la donación será, de acuerdo con el programa de superficie, en la denominada Sala de exhibiciones de la Planta Baja de la Torre del Infantado que según los planos, resulta la estrella del edificio.

DÉCIMO: Enrique Herreros estará siempre dispuesto a desplazarse a Potes durante las obras de reforma del edificio que albergará el Museo; los gastos de esos desplazamientos correrían a cargo del Ayuntamiento.

DECIMOPRIMERO. El D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza por medio del presente contrato procede a efectuar Donación con carga modal o particular, de los bienes que se describen el Anexo inventarial que se acompaña, constituyendo las cargas impuestas con la donación las determinadas en el acuerdo unido como anexo.

DECIMOSEGUNDO. La donación objeto del presente contrato tiene la naturaleza de contrato privado. A tales efectos, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas (TRLCAP) aprobado por RDL 2/200 de 16 de Junio de 1999 en su artículo 5.3 define los contratos privados como los restantes contratos celebrados por la administración y en particular, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre los bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables.

DECIMOTERCERA.- Respecto al régimen jurídico de estos contratos, el art. 9.1 del TRLCAP establece que “ Los contratos privados de las administraciones se regirán en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas administrativas específicas, por la presente ley y por sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado. A los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamiento y demás negocios jurídicos análogos sobre los bienes inmuebles, propiedades incorpóreas y valores negociables, se les aplicará en primer lugar, en cuanto a su preparación y adjudicación las normas de la legislación patrimonial de las correspondientes administraciones públicas”

En este sentido el art. 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que “La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna. No obstante, si la adquisición llevare aneja alguna condición o modalidad onerosa, sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.”

DECIMOCUARTA.- En cuanto a las obligaciones del presente contrato se supeditan a lo dispuesto en los artículos 618 (acto de liberalidad para disponer) 621 (funcionamiento por las disposiciones de los contratos y obligaciones), 624 (de quienes pueden hacer donación) 625 (de los que pueden aceptar donaciones) 629 (la donación no obliga al D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza) 630 (el Ayuntamiento debe aceptar la donación so pena de nulidad) 632 (la donación de cosa mueble se podrá hacer verbal o por escrito), así como las normas del capítulo III (De los efectos y limitación de las donaciones) todos ellos del Código Civil.

DECIMOQUINTA.- La entrega y recepción material de las obras objeto de esta donación se realizará en el lugar acordado por el D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza por escrito y al tiempo que permita su traslado y colocación en la Sala o salas correspondientes de la Torre del Infantado habilitada o habilitadas para tal efecto.

DECIMOSEXTO.- La donación no podrá ser vendida, enajenada, cedida gratuita ni onerosamente, prestada ni trasladada ni hacer cualquier transacción que implique la pérdida del dominio y posesión de la obra recibida por el Ayuntamiento, ahora bien, la donación podrá trasladarse o ser exhibida temporalmente, si ambas partes lo decidiesen de común acuerdo.

El Museo no podrá permanecer fuera de pública exposición más de 180 días naturales y consecutivos. Si tuviera que ser sometido el edificio en un futuro próximo o lejano a obras de reparación, el tiempo máximo de tenerlo cerrado sería de 200 días naturales y consecutivos, durante los cuales se tendrá que habilitar un recinto adecuado con seguridad y aclimatación para depositar allí la donación.

DECIMOSÉPTIMO.- Se instalarán señales indicatorias bien visibles con el letrero: MUESO DE ENRIQUE HERREROS. PICOS DE EUROPA. POTES. CANTABRIA instaladas dentro de los puntos más concurridos de las entradas y salidas de la Villa de Potes, para ayudar con ello a la difusión del Museo entre lugareños y visitantes.

DECIMOOCCTAVO.- La donación no podrá ser objeto de reproducción sin previa autorización del D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza, sus herederos o persona que aquel designe, y el del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Potes se obliga a efectuar la reproducción de las obras donadas en por duplicado y en color (formato 18x24) y entregarlas a D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza.

DECIMONOVENO.- Se establecerá un seguro a todo riesgo sobre los 81 cuadros objeto de la donación cuya vigencia comenzará a partir de la salida de la colección del domicilio del D. Enrique Garcia-Herreros y Maenza, en la modalidad de seguro conocida como “de clavo a clavo”

VIGÉSIMO.- Todos los gastos e impuestos que pudieran devengarse de esta donación serán de cuenta del Ayuntamiento.

VIGESIMOPRIMERO.- Se editará un catálogo que recoja los pormenores de la donación y con reproducciones a color (cuatricomía) de los cuadros que se seleccionen y que estime el Ayuntamiento.

VIGESIMOSEGUNDO.- Ambas partes aprueban el contenido íntegro del presente contrato y lo firman por cuadruplicado.

Para la interpretación o cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a los Tribunales y Juzgados de Madrid con exclusión y renuncia de propio fuero.

En la Villa de Potes a 16 de marzo de 2007

El Alcalde

Fdo.: D. Alfonso Gutiérrez Cuevas

Fdo.: D. Enrique García-Herreros y Maenza

Letrado

D. Jaime Lecubarri Arias

Letrado

D. Alfonso González-Choren Rodríguez

Ante mí, La Secretaria

Fdo.: D^a Maria Antonia Menéndez González “

Sometido el Contrato de Donación de la Obra de D. Enrique Herreros a su Ratificación por el Pleno, previo turno de intervenciones, se obtienen 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 4 votos en contra, (2 del Grupo Municipal Regionalista de Cantabria y 2 del Grupo Municipal Socialista), aprobándose el mismo con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

_____TURNO DE
INTERVENCIONES:

D. Fernando Puertas Guerra señala que su Grupo votará en contra ya que el contrato de donación es Leonino.

D. M^a José Bustamante Montero, hace referencia a las Cláusulas Decimotercera Y Decimoctava señalando al respecto que sería necesario elaborar un presupuesto de lo que le va a costar al Ayuntamiento, la reproducción de las obras donadas por duplicado y en color como se especifica en el Contrato indicando que si el Ayuntamiento tendrá dinero para hacer un seguro a todo riesgo de los 81 cuadros objeto de la donación.

D. Jesús Ángel Relea (Grupo Municipal Regionalista) justifica el voto en contra de su Grupo, señalando que no quiere sacrificar la planta baja de la Torre para la ubicación de la donación, ya que el sentir de los vecinos de Potes es que el Ayuntamiento pueda volver a la Torre del Infantado.

3. COMPLETAR RED DE DISTRIBUCIÓN Y RENOVACIÓN PARCIAL DE LA RED DE SANEAMIENTO DE POTES Y BARRIO DE RASES, FASE II, INCLUIDA EN EL PIHL 2007. RATIFICACIÓN POR EL PLENO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2007, fue aprobado el Proyecto de obra incluida en el PIHL 2007 “Completar Red de Distribución y Renovación de la Red de Saneamiento de Potes y Barrio de Rases, Fase II”; dicho acuerdo se somete a su ratificación por el Pleno siendo aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación.

4. ESTUDIO DE DETALLE “LA BIRRIA”, C/ SAN ROQUE Nº 10, ORDENANZA U-2 ,1º. PROMOTOR LA BIRRIA S.L. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Visto el expediente de tramitación del Estudio de Detalle que ordena la parcela denominada La Birria, C/ San roque nº 10 Promotora, La birria CIF B39313945 Representada por Mariano Linares Argüelles NIF 126609V

Vistos los informes técnicos y jurídicos de fecha 3 de julio de 2006.

Visto que no se han formulado alegaciones durante el periodo de información pública en el tablón de edictos del ayuntamiento, BOC nº 234 de fecha 7 de diciembre de 2006 y en el Diario Montañés del día 14 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la LEY 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria.

El Ayuntamiento Pleno, por 5 votos a favor (Grupo Municipal Popular) 2 votos en contra (Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) Acuerda:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle del ámbito de la parcela denominada la Birria c/ san roque nº 10, ordenanza U21º, Promotor La Birria S.L. CIF B39313945, redactado por el Arquitecto Ángel Cano Caraballo y visado por el Colegio de Arquitectos con fecha 28 de abril de 2006.

SEGUNDO- Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su conocimiento y constancia.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Cantabria, así como notificarlo a los interesados que constan en el expediente.

5. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2006.

Por la Alcaldía se da cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 28 de febrero de 2007, que literalmente se transcribe a continuación:

«Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.429.172,22	1.047.543,75	
b) Otras operaciones no financieras	91.485,43	121.449,34	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.520.657,65	1.168.993,09	
2. Activos Financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	23.110,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)	1.520.657,65	1.192.103,09	328.554,56
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			328.554,56

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		80.631,12
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		576.613,80
- (+) del Presupuesto corriente	445.487,01	
- (+) del Presupuesto cerrado	130.954,26	
- (+) de operaciones no presupuestarias	172,53	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		785.338,21
- (+) del Presupuesto corriente	113.674,48	
- (+) del Presupuesto cerrado	486.946,91	
- (+) de operaciones no presupuestarias	241.956,51	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	57.239,69	

I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	-128.093,29
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-128.093,29

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.247.142,37
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	1.247.142,37
Gastos Comprometidos	1.192.705,49
Obligaciones reconocidas netas	1.192.103,09
Pagos realizados	1.078.428,61
Obligaciones pendientes de pago	113.674,48
Remanentes de crédito	55.039,28

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.247.142,37
Modificaciones de previsiones	0,00
Previsiones definitivas	1.247.142,37
Derechos reconocidos netos	1.520.657,65
Recaudación neta	1.075.170,64
Derechos pendientes de cobro	445.487,01
Exceso previsiones	

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

6. PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD EJERCICIO 2007. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de la Memoria Explicativa del Proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007

El Pleno de la Corporación, previo turno de intervenciones, con cinco votos a favor (Grupo Municipal Popular) y cuatro en contra (2 Grupo Municipal Socialista - 2 Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	401.166,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	693.199,66
3	GASTOS FINANCIEROS	14.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.500,00
6	INVERSIONES REALES	198.965,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.225,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	22.085,97
	Total Presupuesto	1.362.793,10

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	277.244,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	353.771,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.866,12
5	INGRESOS PATRIMONIALES	80.121,88
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	147.788,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	1.362.793,10

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2007.»

_____TURNO DE
INTERVENCIONES:

Interviene D. M^a José Bustamante Montero (concejala del Grupo Municipal Socialista) señalando las siguientes consideraciones:

- Pregunta si existe otra deuda sin Consignación Presupuestaria, además de los 228.060,73 euros procedentes de las Operaciones de Tesorería que el Ayuntamiento tiene concertadas con distintas Entidades Bancarias.

D. Javier Gómez Ruiz (Primer Teniente de Alcalde) informa que existe deuda que no tiene consignación presupuestaria procedente de Ejercicios anteriores.

- La Señora Concejala Bustamante Montero señala, que su Grupo votará en contra a los Presupuestos correspondientes al Ejercicio 2007, ya que estiman que el Ayuntamiento no puede hacer frente a esta deuda sin consignación que incumple el artículo 176 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D. Jesús Ángel Relea Álvarez (Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) señala que su grupo votará en contra debido a la mala gestión del Equipo de Gobierno.

7. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO, DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 468/2006 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006, HASTA EL NÚMERO 475/2006 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006, Y DEL NUMERO 1/2007 DE 4 DE ENERO DE 2007 AL NÚMERO 111/2007 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007.

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía desde el nº 468/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006, al número 475/2006 de fecha 29 de diciembre de 2006, y del número 1/2007 de 4 de enero de 2007 al número 111/2007 de 29

de marzo, cuyo extracto se transcribe a continuación, figurando las copias, con el texto íntegro, en el expediente:

DESDE EL NÚMERO 468/2006 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006, HASTA EL NÚMERO 475/2006 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006:

468. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ
469. LICENCIA APERTURA CARNICERIA A D. EMILIO GUTIÉRREZ CUETO
470. LICENCIA APERTURA BAR RESTAURANTE A D. MANUEL CABO RODRÍGUEZ
471. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A NOTARIA DE POTES. PROTOCOLOS 357 Y 714. FIESTAS DEL ORUJO
472. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA. RESIDUOS DE DICIEMBRE 2005 Y DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2006. ORDEN DE PAGO.
473. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO AL GOBIERNO DE CANTABRIA APLAZAMIENTO PLAN CAMALEÑO 1º TRIMESTRE DE 2005, Y FACTURA Nº 5/D 60 PLAN CAMALEÑO 4º TRIMESTRE DE 2005
474. RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN OTORGADA EN VIRTUD DE ORDEN MED 20/2006
475. CONVOCANDO PLENO ORDINARIO DE FECHA 4 DE ENERO DE 2007.

DEL NUMERO 1/2007 DE 4 DE ENERO DE 2007 AL NÚMERO 111/2007 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2007:

1. PAGO COMUNIDAD DE VECINOS DE SAN ROQUE. DERRAMA EXTRAORDINARIA Y CUOTA ANUAL ORDINARIA
2. CAMBIO DE TITULARIDAD NEGOCIO DE VIDEOCLUB A D. JAVIER HOZ GONZALEZ
3. DILIGENCIA ERROR EN NUMERACION DE RESOLUCIONES
4. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO DE ALERO A JESUS SANDI SANCHEZ
5. INCOANDO EXPEDIENTE ACTIVIDAD DE GARAJES A MATILLAS
6. LICENCIA DE OBRA MENOR A JUAN ANTONIO CONDE FERNANDEZ EN SAN CAYETANO 5
7. LICENCIA DE OBRA MAYOR A ESTRELLA PIÑAL DIEZ REHABILITACION EN LA SOLANA
8. APROBACION PAGOS VARIOS
9. ANULANDO PROVIDENCIA APREMIO 252665 JESUS GARCIA GOMEZ
10. ANULADNO PROVIDENCIA APREMIO 24530/2005 PEDRO MARTIN PIÑAL
11. ANULANDO PROVIDENCIA APREMIO 30549/2006 FRANCISCO FERNANDEZ NORIEGA
12. PRORROGA LICENCIA DE OBRA A D. BEGOÑA ELISA DIEZ GOMEZ
13. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION A D. JESUS GARCIA GOMEZ PARA DOS VIVIENDAS EN CALLE DON DESI
14. CEDULA URBANISTICA A ALFONSO GUTIERREZ ROIZ
15. CEDULA URBANISTICA A ALFONSO GUTIERREZ ROIZ
16. CEDULA URBANISTICA A TIMOTEO ABAD VEGA
17. LICENCIA OBRA MAYOR A JOSEFA DEL CAMPO SERNA EN CIMAVILLA 5
18. PAGO DIETAS

19. REINTEGRO DE LA AYUDA A GRUPO ACCION LOCAL REHABILITACION TORRE INFANTADO 2 Y 3 FASE
20. APROBACION DE PAGOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
21. LICENCIA CAMBIO DE ACTIVIDAD DE HOTEL DE TRES APARTAMENTOS A D. FERNANDO REVUELTA CUETO
22. LICENCIA DE OBRA PARA REPARAR FACHADA A D. JOSE ALBERTO GARCIA LOBEJON
23. INCOANDO EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE GARAJE CALLE ENRIQUE HERREROS EN URBANIZACION LA CASTELLANA
24. ANULANDO PROVIDENCIA DE APREMIO IVTM/2006, D. GERVASIO LASTRA ALVAREZ. DEUDA EXTINGUIDA, ABONADA LIQUIDACIÓN PARA BAJA DEFINITIVA EL 20/03/06.
25. CONCEDIENDO BONIFICACIÓN 100% IVTM/2007 Y SIGUIENTES AL VEHICULO LAND ROVER BI-4231-O, PROPIEDAD DE D. VICTOR MANUEL LÓPEZ VIDAL.
26. CONCEDIENDO EXENCIÓN POR MINUSVALÍA A D. FRANCISCO GUTIERREZ BUSTILLO, POR EL VEHÍCULO SUZUKI SWX4, MATRÍCULA 6551-FJV.
27. DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS. AGUA 4º TRIMESTRE DE 2004, D. GEMA TORRE SANCHEZ
28. ANULANDO PROVIDENCIA DE APREMIO 24687 DE 2005. D. RENEIRA ZURRO COLLADO, IVTM/2005, MATRICULA O-7473-AT.
29. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
30. APROBACION DE GASTO, ADQUISICIÓN CARRITOS DE LIMPIEZA, Y ORDEN DE PAGO
31. D. FERNANDO REVUELTA CUET, CAMBIO DE USO DE HOTEL RESTAURANTE A HOTEL DE TRES APARTAMENTOS EN EDIFICIO SITO EN PLAZA LA SERNA
32. CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL NIVEL 28 COMPLEMENTO DE DESTINO DE LA SECRETARIA INTERVENTORA Mª ANTONIA MENENDEZ GONZALEZ
- 32.BIS. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE MARZO DE 2007 A D. HUMBERTO VISARREA VELASQUEZ.
33. DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A D. VANESSA Mª GARRIDO MENÉNDEZ. BONO DE 10 USOS DE LA PISDCINA MUNICIPAL
34. LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO A ESTO ES ONO S.A. POR LA FACTURACIÓN DEL 4T DE 2006.

35. ANULANDO PROVIDENCIAS DE APREMIO Nº 239.508/2004, 24489/2005 Y 30.837/2006 DEL IVTM MATRICULA S-0575AC, POR BAJA EN EL AÑO 1998. ANOTACION DE BAJA EN EL PADRON CORRESPONDIENTE.
36. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE MARZO DE 2007 A D. JOSÉ RAMÓN MOTOS DUVAL.
37. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE MARZO DE 2007 A D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BORJA.
38. AUTORIZANDO A D. JESUS ANGEL GOMEZ CIRES, CON LICENCIA DE TAXI Nº 3, EL CAMBIO DE VEHICULO TAXI.
39. AUTORIZANDO LA TRASMISIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS DE D. ESTRELLA PIÑAL DIEZ A PIÑAL DIEZ C.B.
40. LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR DE FARMACIA A IGNACIO SOBERON GARCIA DE ENTERRIA
41. LICENCIA DE OBRA PARA IMPERMEABILIZAR TERRAZA A CASA CAYO S.C.

42. LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO FACHADA A D. MARIANO RODRIGUEZ NAVAS PARIENTE
43. LICENCIA DE OBRA MENOR A D. CARMEN GONZALEZ PERAL PARA SUSTITUCION DE CARPINTERIA INTERIOR
44. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION DEL ALBERGUE A D. JOSE CARLOS MATESANZ LOMBRAÑA
45. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
46. APROBACION DE GASTOS Y ORDEN DE PAGO A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, LIQUIDACIONES VARIAS: RESIDUOS Y SUMINISTRO DE AGUA.
47. APROBACION DE GASTO PUBLICACION DE ANUNCIO DE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA GESTION DE PISCINA CUBIERTA Y POLIDEPORTIVO MUNICIPAL. ORDEN DE PAGO
48. LIQUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON ANDAMIOS A LA ENTIDAD PEPEPÓTAMO S.L.
49. ANULANDO DEUDAS IVTM VEHICULO S-9417-S, DE D. CIPRIANO GONZALEZ PAYNO, AL CAUSAR BAJA DEFINITIVA EN TRAFICO EN 2003.
50. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MARZO DE 2007 A D. JUAN JOSE JUAREZ PORTILLO.
51. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MARZO DE 2007 A D. SARA PEREA DE LA LASTRA.
52. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MARZO DE 2007 A D. M^ª DEL CARMEN MOTOS GARCIA.
53. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MARZO DE 2007 A D. ANDRES SANZ PIQUERO
54. LIQUUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA A DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS POR EL APROVECHAMIENTO EFECTUADO SIN LICENCIA DURANTE EL AÑO 2006.
55. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A BANDA DE GAITAS LA MONTAÑA.
56. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO A KONICA MINOLTA Y EL FARO DE CANTABRIA
57. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
58. APROBACION DE GASTO Y PAGO DE DIETAS A ALFONSO GUTIERREZ CUEVAS, POR ASISTENCIA A FITUR 2007.
59. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO
60. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
61. APROBANDO COLABORACIÓN PARA LA SEXTA GALA DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA
62. PROVIDENCIA SUBSANACION ERRORES A ELEUTERIO LLORENTE GONZALEZ
63. LICENCIA DE OBRAS PARA PAMIVENTO E IMPERMEABILIZACION TERRAZA A IGNACIO GARCIA GARCIA
64. DENEGANDO LICENCIA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO LOCAL A MUGA INTERIOR S.L.
65. LICENCIA DE ACTIVIDAD DE GARAJE COMUNITARIO A SOFIA Y DOMINGO GUTIERREZ S.L.
66. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 5 DE MARZO DE 2007.

67. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO A D. MARTINA KUDZOVA.
68. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO A D. SARA PEREZ DE LA LASTRA.
69. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A GLASDON POR ADQUISICIÓN DE UN CARRITO DE LIMPIEZA
70. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
71. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO A D. ANDRES SANZ PIQUERO.
72. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO A D. JOSE ANTONIO DE LOS BUEIS CARDEÑOSO.
73. AUTORIZANDO PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO A D. JUAN RAMON MOTOS DUVAL
74. APROBACIÓN DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A G.A.L. LIÉBANA, APORTACIONES PROGRAMA PRODERCAN Y GASTOS NO SUBVENCIONABLES.
75. LICENCIA DE OBRA CIERRE FINCA Y LIMPIEZA TERRENO A GUZMAN GARCIA GOMEZ
76. LICENCIA DE OBRA ARREGLO FACHADA EN CALLE SAN MARCIAL A JOSE A. POSADA VEGA
77. APROBACION DE GASTO FACTURA Nº 2/2007 A1 ARQUITECTO HONORARIOS 50% MINUTA DIRECCION DE OBRA TORRE DEL INFANTADO
78. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
79. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO
80. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS. FACTURAS DE 2006 DE VICENTE PRODUCCIONES ARTISTICAS.
81. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 16 DE MARZO DE 2006.
82. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
83. LIQUIDACION DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA CON 11 METROS DE ANDAMIOS EN LA CALLE EL TULLO A D. ENRIQUE SABARIS CONDE.
84. AUTORIZANDO A D. FRANCISCO JOSE RIERA ALADRO UN PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO DE 2007.
85. CONCEDIENDO BONIFICACIÓN 100% IVTM/2007 Y SIGUIENTES AL VEHICULO SEAT 124 , MATRICULA SS-3443-G, PROPIEDAD DE D. PLÁCIDO JUSTO SANTERVAS CUESTA.
86. AUTORIZANDO A D. LUIS HUMBERTO VISARREA VELASQUEZ UN PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO DE 2007.
87. AUTORIZANDO A D. JUAN CARLOS HERNANDEZ BORJA UN PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO DE 2007.
88. DILIGENCIA ERROR DE NUMERACION DE RESOLUCIONES.
89. AUTORIZANDO A D. JOSE ALBERTO PEREZ RENERO UN PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO DE 2007.
90. AUTORIZANDO A D. LUIS FLORES CAMPO UN PUESTO PARA LA FERIA DE 1 DE MAYO DE 2007.
91. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA, MAYO 2006.
92. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A LIMPIEZAS DEVA, JUNIO 2006.
93. APROBACION DE GASTO Y ORDEN DE PAGO A PIZZERIA PIPO.
94. AUTORIZANDO A D. JOSÉ MARÍA BARRUL HERNÁNDEZ, UN PUESTO PARA LA FERIA DEL 1 DE MAYO DE 2007.

95. DENEGANDO PUESTO PARA LA SEMANA SANTA A D. RODOLFO MARTÍN DURAN
96. AUTORIZANDO VENTA NICHOS A D. FRANCISCO FERNANDEZ PIQUELO
97. CEDULA URBANISTICA A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
98. LICENCIA ACTIVIDAD FLORISTERIA EN CALLE EL LLANO 1 A ISABELLE VOLDERS
99. LICENCIA PARA PINTAR BAR RESTAURANTE DE D. OSCAR SANTERVAS GUTIERREZ EN CALLE INDEPENDENCIA
100. LICENCIA PARA RETEJADO EN CALLE EL TULLO 1 A D. AZUCENA HERRERO MENA
101. LICENCIA DE OBRA PARA ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL A D. RUBEN ARENAS PEREZ
102. LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA VENTA DE MAQUINARIA EN CALLE ROSCABAO 5 A D. RUBEN ARENAS PEREZ
103. NUEVA LIQUIDACION TASA LICENCIA PRIMERA OCUPACION ALBERGUE JOSE C. MATESANZ LOMBRAÑA
104. LIQUIDACION DEFINITIVA LICENCIA DE OBRA D. ANGEL M. GARCIA HOYAL
105. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 23 DE MARZO DE 2007.
106. PAGOS RESTO CUOTAS 2006 MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA
107. APROBACIÓN DE L PADRON DE VEHÍCULOS PARA EL 2007.
108. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE SANEAMIENTO DEL 2º SEMESTRE DE 2006.
109. APROBACIÓN DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
110. APROBACION DE GASTOS VARIOS Y ORDEN DE PAGO.
111. APROBACIÓN DE GASTO LIQUIDACIÓN TASA GESTIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS NOVIEMBRE DE 2006. ORDEN DE PAGO.

Los Miembros de la Corporación presentes, se dan por enterados.

8. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- D. Fernando Puertas Guerra solicita información sobre la Resolución 474/2006 en donde se renuncia a la Subvención concedida por la Consejería de Medio ambiente por importe de 13.481 euros destinada al Proyecto de informatización de la Red de Abastecimiento del Municipio.

D. Javier Gómez Ruiz (Primer Teniente de Alcalde) informa que no había consignación en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, dado que la subvención cubría una pequeña parte de la inversión total.

- D. Fernando Puertas guerra (Grupo Municipal Socialista) hace referencia a un escrito presentado por D. María Yolanda Cueto en calidad de Secretaria y en representación de la Comunidad del Edificio Nevada en donde se solicitaba información sobre una licencia de obras que se estaba realizando en el garaje nº 3 del bloque B del citado edificio.

Señala que en la contestación recibida del Ayuntamiento se hace referencia a título personal y no en calidad de Representante de la Comunidad de vecinos y se utiliza el término denuncia, circunstancia totalmente incierta, por lo que se solicita una disculpa por parte del Ayuntamiento del error cometido y que expresamente se manifieste que no se formuló denuncia alguna.

- Por último plantea una queja al Sr. Alcalde en relación con un escrito remitido por su Grupo, en donde se solicitaba del Técnico Municipal informe sobre si las obras que estaban llevando a cabo en la Calle Cervantes, Promotor Pepepótamo, estaban amparadas por la licencia concedida y si cumplen la normativa vigente.

Señala que al mismo tiempo se le manda al interesado copia del escrito presentado por su Grupo y no consta en el expediente escrito solicitando la documentación remitida por parte de la promotora.

- Interviene D. Jesús Ángel Relea Álvarez (Grupo Municipal Regionalista de Cantabria) señalando que no está de acuerdo en establecer desde el Ayuntamiento, el pago de una renta por el local municipal ocupado por la Oficina de Extensión Agraria. Con

esta medida se corre el riesgo de que la Oficina de Extensión Agraria se vaya a Cillorigo de Liébana.

El Sr. Alcalde manifiesta que verbalmente la Consejería de Ganadería se había comprometido al asfaltado de un camino al año, como contraprestación al uso gratuito del local ocupado por la Oficina de Extensión Agraria. Habiéndose realizado el Camino de Tolibes y el de las Adras, queda pendiente el de Rases. Puestos al habla con la Consejería, no están dispuestos a cumplir dicho compromiso por lo que el Ayuntamiento retoma la idea inicial, de recibir una renta por el uso de los locales.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las 20 horas 5 minutos del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta en Potes a 13 de abril de 2007.

El Alcalde

Doy fe
La Secretaria.